Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Radicación **41001-31-10-001-2022-00075-00**
Demandante **JAIRO ALBERTO AREVALO CRISTANCHO**
Demandado **JOHAN SEBASTIAN AREVALO POLANIA**
Actuación Auto pone en conocimiento y varios/Sustanciación S.O.

Neiva, ocho (08) de febreo de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo la información remitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INLMyCF-, que fuera ordenada en auto anterior, el Despacho lo pone en conocimiento de las partes, dentro del término de ejecutoria del presente proveído**.**

.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

OFICIO PETITORIO:	No. 1995 - 2023-01-09. Ref: Proceso 2022-00075
-AUTORIDAD SOLICITANTE:	GALIA PERDOMO MENDEZ JUZGADO 1 DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA:	GALIA PERDOMO MENDEZ JUZGADO 1 DE FAMILIA DEL CIRCUITOJUZGADO CRA 4 No 6-99 OF. 203 PALACIO DE JUSTICIA NEIVA, HUILA
ASUNTO:	Oficio general
PERSONA ASOCIADA:	JOHAN SEBASTIAN AREVALO POLANIA

Cordial saludo,

En atención a su oficio y proceso de la referencia en el cual solicita se asigne cita al señor JOHAN SEBASTIÁN ARÉVALO POLANÍA "(...) con el fin de determinar si se encuentra absolutamente inhabilitado física y psicológicamente para ejercer una actividad laboral o adelantar estudios, valorándolo para determinar aspectos psicológicos, y emita concepto sobre el particular.", de la manera más respetuosa se les informa que lo peticionado no está ofertado dentro del portafolio de servicios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense por ser competencia del sector salud, a través de Medicina Laboral, Psicología y/o Psiquiatría Clínicas.

El presente oficio se envía al correo electrónico

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.coCon mi respeto acostumbrado,

Atentamente,

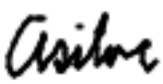

ANIBAL SILVA MONTEALEGRE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Proyectado por: ANIBAL SILVA MONTEALEGRE - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Revisado por: ANIBAL SILVA MONTEALEGRE - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE